

Principios de la Buena Práctica Profesional

La Dirección General de Medicina Forense realiza sus actividades periciales con base en los siguientes principios:

Capacidad

Las unidades periciales de la Dirección sólo realizarán evaluaciones en función de su capacidad instalada.

Actuación responsable

Cada uno de los servidores de la DGMF tiene una responsabilidad legal y ante los usuarios en las tareas que le corresponden. La Dirección identifica los responsables para cada una de sus actividades críticas.

Método Científico

Las unidades periciales reportan resultados sólo cuando se obtengan por métodos normalizados o comprobados.

Objetividad de los resultados

Las unidades periciales fundamentan sus dictámenes en mediciones, caracterizaciones sistemáticas, en hechos científicamente comprobados y criterios reconocidos por la comunidad científica pertinente.

Conducta imparcial

El DGMF emite sus dictámenes de manera íntegra, observando sólo sus procedimientos e interpretando los mismos sin sesgos y con objetividad, al margen de los intereses particulares de las partes interesadas.

Trazabilidad de la medición

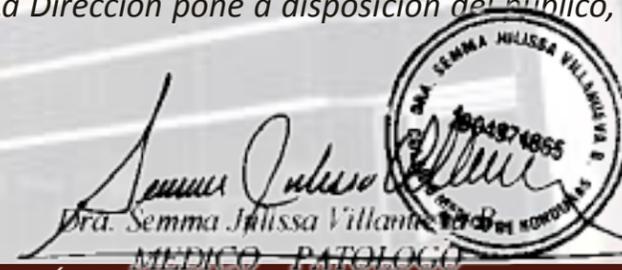
Las unidades periciales realizan sus mediciones utilizando equipos, patrones y materiales de referencia trazables con el sistema internacional de unidades de medición.

Repetibilidad de la evaluación

Las unidades periciales siguen procedimientos estandarizados, de manera que los resultados de las evaluaciones son comparables, dentro de las desviaciones aceptadas y dentro de un período razonable de tiempo, independientemente del perito que realiza el trabajo y de la sede en la que se encuentra.

Transparencia del proceso

La Dirección actúa conforme a políticas y procedimientos documentados, accesibles y consistentes. La Dirección pone a disposición del público, mediante los medios apropiados, información idónea acerca de sus políticas, sus procesos periciales y su gestión.



Dra. Semma Jilissa Villanueva
MEDICO - PATOLOGO